

Estación transformadora

Emplazamiento: Ladrillar.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Número de transformador: 1.
 Relación de transformación: 13.200/220-127 V.
 Presupuesto en pesetas: 2.649.944.
 Finalidad: Alumbrado y fuerza motriz.
 Referencia del expediente: A. T. 2.726.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—783-B.

7081

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo derivación línea Malpartida Cáceres-Arroyo y apoyo 14, línea circunvalación proyectada.

Final: Apoyo 10 de la línea derivación al C. T. número 4 de Arroyo y C. T. número 5 proyectado.

Término municipal afectado: Arroyo de la Luz.

Tipo: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 2.871 y 61.

Materiales: Apoyos metálicos y de hormigón. Conductor de aluminio de 54,6 milímetros cuadrados de sección, y conductor de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Arroyo de la Luz.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Número de transformador: 1.

Relación de transformación: 13.200/220-127 V.

Presupuesto en pesetas: 2.890.875,75.

Finalidad: Ampliación de los medios de distribución en Arroyo de la Luz.

Referencia del expediente: A. T. 2.708.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—784-B.

7082

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: F. 4.063 (L.L. a) b).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de don José María Reig Olier, con domicilio en Solsona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el

Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Mejorar las instalaciones de distribución en A.T. con línea a 25 kV., enlace A.T. desde línea de doble circuito F. 2.639 a línea Ferré del Pla-San Pedro Màrtir y a derivación a Cabana Blanca, en término municipal de Solsona.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 9, línea E.M. —«F.H.S.S.A.»— Reig, a línea Olius Matadero (F. 2.639 R.L.).

Final: Apoyo número 12, línea Ferré del Pla-San Pedro Màrtir (F. 1.046 a) R.L.T.).

Término municipal afectado: Solsona.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,182.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,05 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Referencia: F. 4.063 R.L. b).

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 9, línea E.M. —«F.H.S.S.A.»— Reig, a línea Olius-Matadero (F. 2.639 R.L.).

Final: Apoyo número 28, línea a E. T. Cabana Blanca (F. 2.639 b) R.L.).

Término municipal afectado: Solsona.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,165.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,05 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 1 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—484-D.

7083

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: F. 2.988 H.L.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de don José María Reig Olier, con domicilio en Solsona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Solsona no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., a P. T. «Granjas Bote», en término municipal de Solsona.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 38, línea a 6 KV., a Santa Lucía (E. T. «Bufarichs»)

Final: E. T. «Granjas Bote».

Término municipal afectado: Solsona.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Solsona, caminos.

Tensión de servicio en KV.: 6.
Longitud en kilómetros. 0,284.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 74, «Granjas Bote».
Emplazamiento: En «Granjas Bote», en término municipal de Sosona.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 6/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 6 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—536-D.

7084 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55EL-44-1.404).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Torrejón de Velasco, y tiene por objeto enlazar las líneas Río Guadarrama con Valdemoro-Pinto a Albre. Tiene su origen en el apoyo número 53 (ferrocarril Madrid-Badajoz), tramo I, y su final en el apoyo número 1 de la línea Valdemoro-Pinto a Albre, (55EL-1.076). La presente línea será denominada Valdemoro-Río Guadarrama, tramo «O».

Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 6.090 metros, conductor LA 180. Será alimentada desde la subestación «Retamar» (55SE380/1).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 14 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—2.064-C.

7085 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 33.788, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 20 KV. Pravia-La Barraca.
Emplazamiento: Término municipal de Pravia.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 15 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—564-D.

7086 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración de concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.574, línea a 6 KV., O. T. 77/083, unión E. R. «Perafort» y línea Vilavella-Perafort.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., con conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 28 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 143 metros en tendido subterráneo, para la unión E. R. «Perafort», al apoyo número 70 de la línea a 6 KV. Vilabella-Perafort.

Presupuesto: 235.380 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Perafort.

Finalidad: Unión entre E. R. y línea, con cierre de anillos.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 12 de enero de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—469-7.

7087 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.647, línea a 25 KV. a E. T. número 3.902, «Torremus, S. A.».

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 288 metros, para suministro a la E.T. número 3.902, «Torremus, S. A.», de 160 KVA. de potencia.

Origen: E. T. número 3708.

Presupuesto: 680.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Torredembarra.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para apartamentos.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 16 de enero de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—468-7.